



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 5
SERIE 2023-2024**

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 32, SERIE 2019-2020 Y PARA ESTABLECER EL ORDEN DE SUCESIÓN INTERINA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Art. 1.016, que el Primer Ejecutivo Municipal le enviará un proyecto de ordenanza a la Legislatura Municipal para establecer el orden de sucesión interina cuando surja una vacante permanente en el cargo de Alcalde. El orden de sucesión interina aprobado aplicará cuando exista una vacante permanente por muerte, renuncia, destitución, incapacidad total y permanente o por cualquier otra causa, incluyendo los casos en que el Alcalde sea suspendido de empleo mientras se ventilan cualesquiera cargos que se le hayan formulado;

*lump
Huso S.
RST*

POR CUANTO: El mencionado Artículo 1.016 dispone que no podrán ocupar interinamente el cargo del Alcalde el funcionario a cargo de las finanzas del municipio, el auditor interno, ni ninguna persona que sea pariente del Alcalde que ocasiona la vacante dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;

POR CUANTO: Es necesario que la Legislatura Municipal actualice la Ordenanza y establezca un nuevo orden de sucesión interina en el cargo de Alcalde según lo dispone la Ley 107-2020, *supra*.

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se deroga la Ordenanza 32, Serie 2019-2020 y cualquier otra que se oponga a lo aquí dispuesto.

SECCIÓN SEGUNDA: Se establece el orden de sucesión interina en el Municipio Autónomo de Puerto Rico, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal del Puerto Rico.

SECCIÓN TERCERA: La Legislatura Municipal haciendo uso de sus facultades establece el siguiente orden de sucesión interina del Alcalde en el Municipio Autónomo de Ponce:

- A. Vice Alcalde(sa)
- B. Administrador(a) Municipal
- C. Secretario(a) Municipal
- D. Director(a) Oficina de Servicios Legales

lump
RCT
Hmos.
SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las oficinas de la Vicealcaldesa, Secretario Municipal, Servicios Legales, y Administrador Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firmas.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023


RAFAEL E. COLÓN TORRES
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


HILDA M. ORENGO SOLER, MD
PRESIDENTA LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.


HON. LUIS M. IRIZARRY PABÓN, MD
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO: RAFAEL E. COLÓN TORRES, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 5, Serie 2023-2024*; "PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 32, SERIE 2019-2020 Y PARA ESTABLECER EL ORDEN DE SUCESIÓN INTERINA EN EL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES;" fue aprobada en la *Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria* celebrada el día **martes, 10 de octubre de 2023**; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON MILTON G. ACOSTA LUCIANO

HON ANTONIO BÁRNÉS SANTOS

HON MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ TORRES

HON RAMÓN BORRERO MC CORMICK

HON LUIS ALBERTO CASIANO COLÓN

HON. IVÁN TORRES MORALES

HON HILDA M ORENGO SOLER

HON HÉCTOR A. PÉREZ TORRES

HON. JUAN JOSÉ VÉLEZ CRUZ

HON MILTON RIVERA MUÑIZ

HON EDGARDO TORRES ALMODÓVAR

HON. JULIO C. SILVAGNOLI COLLAZO

**Los Honorables Gloryvee Berenguer García y Antonio Quilichini Teissonniere votaron en contra de este proyecto.*

** El Honorable José A. Hernández Lázaro se abstuvo al voto de este proyecto.*

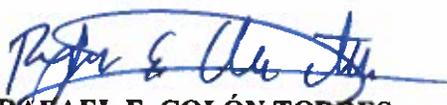
(1) Vacante

Esta Resolución fue firmada por la Presidenta y el Secretario de la Legislatura Municipal, el día **martes, 10 de octubre de 2023**, debidamente sometido al Alcalde el día, **martes, 10 de octubre de 2023**, y éste lo firmó el día, **martes, 10 de octubre de 2023**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy, **martes, 10 de octubre de 2023**.




RAFAEL E. COLÓN TORRES
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL